

# Mapa de Procesos de SEDAPAL

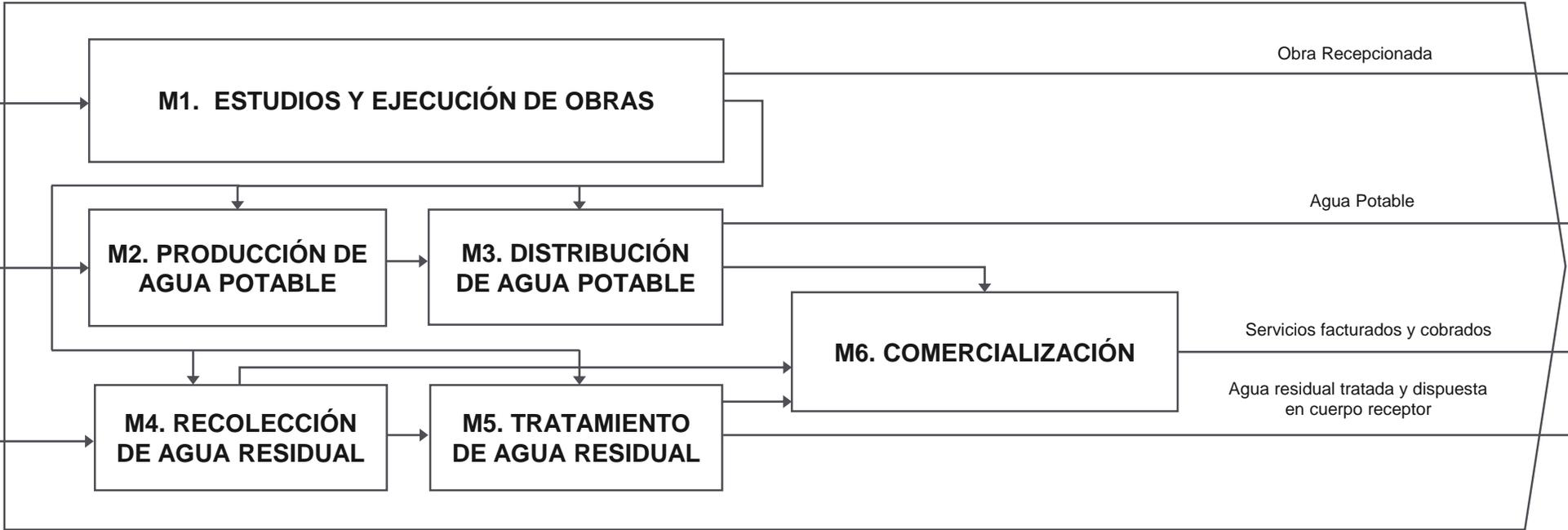
(aprobado con Acuerdo de Directorio N° 086-014-2020 del 06.07.2020)

# MAPA DE PROCESOS DE SEDAPAL (nivel 0)

## Procesos Estratégicos:



## Procesos Misionales:



## Procesos de Soporte:

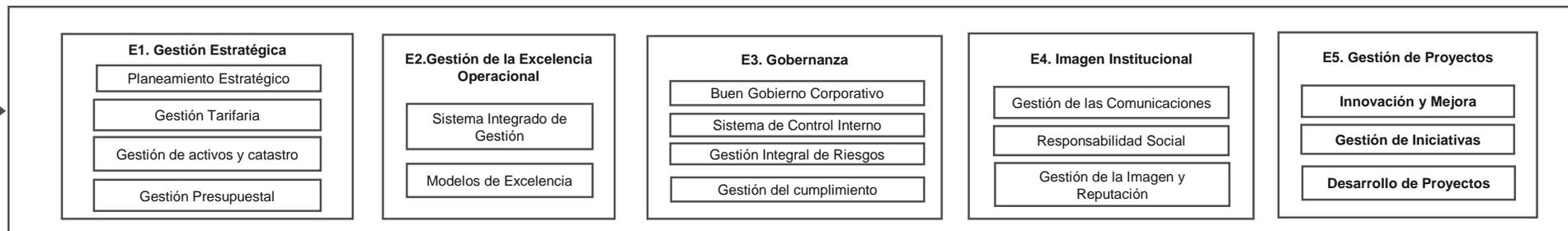


REQUISITOS Y NECESIDADES DEL CLIENTE Y PARTES INTERESADAS

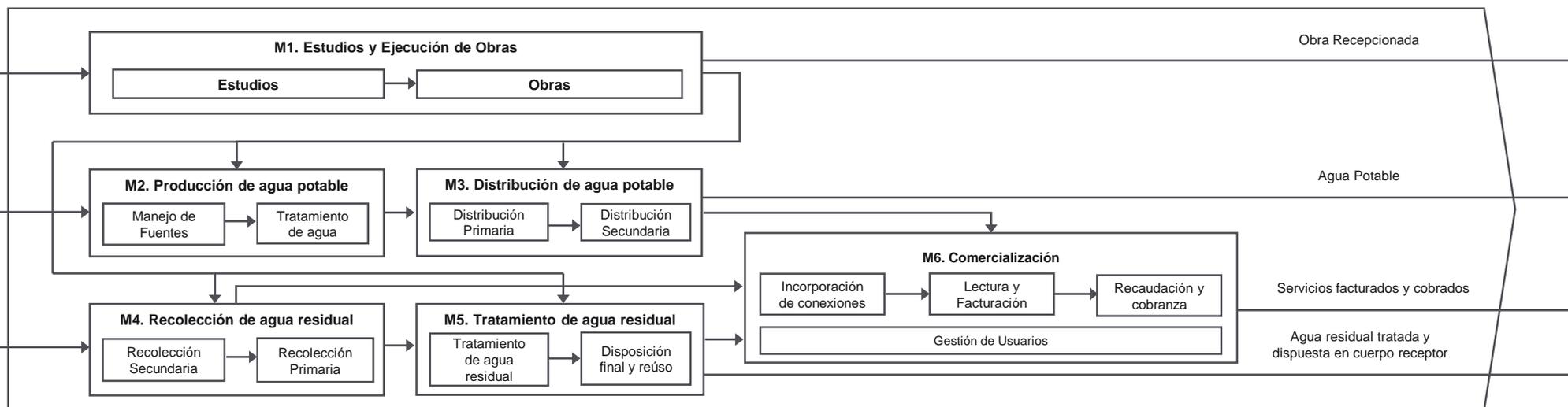
NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DEL CLIENTE Y PARTES INTERESADAS  
SATISFECHAS

# MAPA DE PROCESOS DE SEDAPAL (nivel 1)

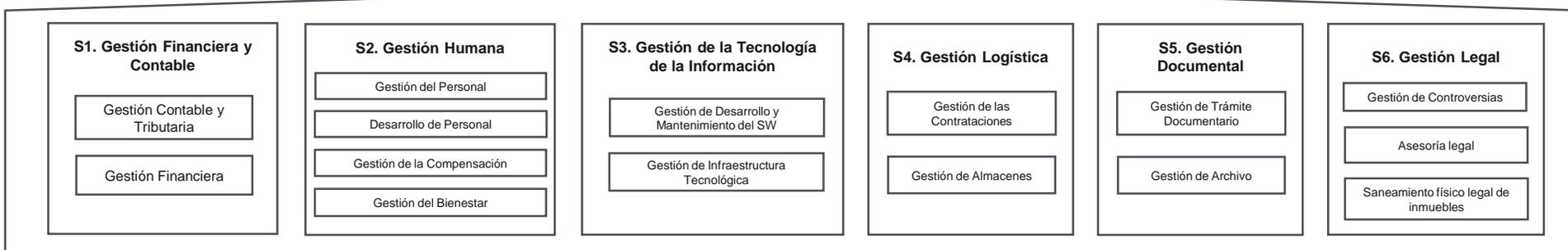
## Procesos Estratégicos:



## Procesos Misionales:



## Procesos de Soporte:



REQUISITOS Y NECESIDADES DEL CLIENTE Y PARTES INTERESADAS

NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DEL CLIENTE Y PARTES INTERESADAS  
SATISFECHAS

## DIRECTORIO

S.D. N° 014-2020 del 06.07.2020

- 1° Aprobar la asignación presupuestal por el monto de S/4,717,563,95 (Cuatro millones setecientos diecisiete mil quinientos sesenta y tres con 95/100 Soles) incluido IGV, conforme el Memorando N° 1279-2020-EP.
- 2° Aprobar la Prestación Adicional al Contrato N° 115-2018-SEDAPAL "Servicio de Mantenimiento de los Sistemas de agua potable y alcantarillado en el ámbito de la Gerencia de Servicios Centro, Ate Vitarte", equivalente al 9.02% del monto original del contrato, por el importe estimado de S/4.717.563,95 (Cuatro millones setecientos diecisiete mil quinientos sesenta y tres con 95/100 Soles) incluido IGV; lo que permitirá la instalación de 1,800 conexiones de agua y saneamiento en el Esquema Cajamarquilla, Nievería y Cerro Camote.
- 3° Encargar a la Gerencia General, a través de la Gerencia de Servicios Centro, el cumplimiento de las acciones que se deriven del presente acuerdo.

**ACUERDO N° 086-014-2020****APROBACIÓN DEL NUEVO MAPA DE PROCESOS DE SEDAPAL (NIVELES 0 Y 1), COMO PARTE DE REVISIÓN DE LA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA - NEOR"**

**VISTOS:** La Hoja de Elevación del 02 de julio de 2020 de la Gerencia General, el Resumen Ejecutivo N° 05-2020-EGI del 02 de julio de 2020 e Informe Técnico N° 034-2020-EGI del 26 de junio de 2020 del Equipo Gestión Institucional, Informe N° 096-2020-GALR del 26 de junio de 2020 de la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación, y **CONSIDERANDO:** que el Equipo Gestión Institucional solicitó la aprobación del nuevo Mapa de Procesos de SEDAPAL (Niveles 0 y 1), como parte de la revisión de la Nueva Estructura Orgánica de SEDAPAL (NEOR), para lo cual la Gerencia General, en coordinación con el Comité del Sistema Integral de Gestión - SGI, FONAFE y la participación de la plana gerencial, se ha visto por conveniente reformular el mapa de procesos (niveles 0 y 1), que responde a las actuales exigencias y objetivos de SEDAPAL y considerado como insumo para la revisión y actualización de la nueva Estructura Orgánica; con la conformidad de la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación: luego del correspondiente intercambio de ideas, de conformidad con el Art.48° inciso v) del Estatuto de SEDAPAL, el Directorio, por unanimidad, **ACORDÓ:**

- 1° Aprobar el nuevo Mapa de Procesos de SEDAPAL, que contiene 17 procesos de nivel 0 (Macroprocesos) y 45 procesos de nivel 1, debiendo considerar el nuevo mapa de procesos como insumo para la revisión y actualización de la nueva Estructura Orgánica (NEOR) de SEDAPAL, que en Anexo forma parte integrante de la presente Acta.
- 2° Disponer que la Gerencia General, a través del Comité General del Sistema Integrado de Gestión - SGI, impulse la gestión por procesos a nivel de la organización.

**ACUERDO N° 087-014-2020****AUTORIZACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME QUE CONTENDRÁ LA PROPUESTA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO EN EL ÁMBITO DE LIMA SUR, REFERIDA EN EL ART. 114° DEL D.S. N° 005-2020-VIVIENDA**

**VISTOS:** La Hoja de Elevación del 02 de julio de 2020 de la Gerencia General, el Resumen Ejecutivo N° 008-2020-GDI del 02 de julio de 2020, Informe N° 32-2020-EPFPI del 02.07.2020 del Equipo Planeamiento Físico y Pre Inversión, ambos de la Gerencia de Desarrollo e Investigación, Informe N° 083-2020-ER del 03 de julio de 2020 del Equipo Regulación de la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación; y **CONSIDERANDO:** que la Gerencia de Desarrollo e Investigación solicita autorización para la elaboración del informe que contenga la propuesta a la que se refiere el art. 144 del TUO de

